

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACION DE FOTOGRAFÍAS Y/O MATERIAL AUDIOVISUAL

YO, \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, persona natural, en mi calidad de PADRE Y/O MADRE del menor \_\_\_\_\_ cuya imagen será fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará EL MINISTERIO TIC, suscribo el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA - AUTORIZACIÓN: autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor, de propiedad intelectual y conexos (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos). PARÁGRAFO. La presente autorización de uso se otorga AL MINISTERIO TIC Y SUS PROGRAMAS E INICIATIVAS OFICIALES, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet, tal uso se realizará por parte EL MINISTERIO TIC Y/O SUS PROGRAMAS E INICIATIVAS OFICIALES, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor DEL MINISTERIO TIC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán en cabeza mía.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Redes \_\_\_\_\_

